

PONENCIA 11-1

Nicole Daniela Vera Pico

Para hablar de la privacidad en la era digital Primero debemos entender sus conceptos,

Según el diccionario de la real academia española se entiende por privacidad a la facultad de una Persona de prevenir la difusión de datos pertenecientes a su vida privada, que sin ser Difamatorios ni perjudiciales, esta desea que no sean divulgados. el desarrollo de la tecnología y la recolección de datos amenaza la privacidad, debemos tener en cuenta que hablamos de privacidad y no de intimidad, la ley Organica 5/1992 de 29-x, de regulacion del tratamiento Automatizado de los Datos de caracter personal explica que la intimidad es mucho mas amplia, Constituye facetas de la personalidad que aisladamente consideradas, carecen de una significación Intrinsicamente pero coherentemente enlazadas entre si, muestran un retrato completo de la personalidad del individuo que este tiene derecho a mantener reservado. El derecho a la privacidad es un derecho fundamental que debe ser protegido, pero no es absoluto y en ciertos casos puede ser limitado.

La privacidad no puede ser absoluta, porque vivimos en sociedad. El **contrato social de Hobbes** justifica que cedamos parte de nuestra libertad al Estado para garantizar la seguridad. Sin embargo, Rousseau advertía que este contrato debía basarse en la voluntad general y no en el abuso de poder.

Proteger los datos que compartimos en internet es importante por que estos pueden usarse con diferentes fines, en muchas ocasiones mal intencionados, solemos pensar que al aceptar las politicas de privacidad y ese tipo de cosas no estamos compartiendo mayor información o que es irrelevante, pero la verdad es que cada cosa que decidimos compartir va formando parte de algo mucho mas grande que puede llevar a que terceras personas conozcan detalles de nuestra vida privada, que aunque podamos percibir como inútiles, estos datos son usados por las empresas para mostrarnos una publicidad mas personalizada, recomendandonos productos o

series y manipular nuestras decisiones, aunque pensemos que la vigilancia y la recopilación de datos en las redes sociales no influyen en nuestra percepción de la realidad y la verdad, estos constantemente mostrándonos contenidos hechos a conveniencia de ellos, que poco a poco van formando nuestros nuevos pensamientos y hábitos y aquí me gustaría recordar la máxima de: “la información es poder”

Platón, en *La República*, cuenta el mito del anillo de Giges. Sobre que pastor encuentra un anillo que lo vuelve invisible, y con ese poder empieza a hacer lo que quiere porque nadie puede verlo ni juzgarlo. Y enu platon se pregunta: ¿seguiría una persona siendo justa si supiera que nadie la está mirando?

Yo digo que si lo pensamos hoy, pasa algo parecido con la tecnología. Las empresas y los gobiernos tienen su propio “anillo de Giges”: pueden ver y guardar un montón de información sobre nosotros sin que nos demos cuenta. Y ahí volteamos la pregunta a: ¿qué hacen ellos con ese poder cuando nosotros no podemos vigilarlos a ellos? Podríamos decir que la vigilancia digital funciona como ese anillo de invisibilidad

La Importancia de la privacidad digital esta en que nos garantiza nuestra seguridad, en Internet y Física, toda la informacion que damos en internet, si es mal utilizada, puede llevar usos ilicitos, al aceptar

las cookies o facilitar el acceso a nuestros datos corremos el riesgo de sufrir una estafa, o de que alguien suplante nuestra identidad o robar nuestras cuentas bancarias